

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):**

1º.— Piso vivienda 1º Izquierda con fachada a la C/Rio Ciloría de Ezcaray. Inscrito al Folio 35 del Tomo 1107, Finca nº 8825. Valorada en 7.665.000.— pesetas.

2º.— Piso Vivienda 4º Izquierda del nº 31 de la calle Alfonso Peña de Santo Domingo de la Calzada, inscrito al Folio 141 del Tomo 1.002. Finca nº 13.754. Valorada en 10.384.450.— pesetas.

Dado en Haro, a 14 de abril de 1993.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE ZARAGOZA**

*Edicio de subasta*

III.E.981

**DON PABLO SANTAMARIA MORENO SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ZARAGOZA**

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1535/91 promovido por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA contra María Amparo RODRIGUEZ DUEÑAS y Baldomero NODAL TOME en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.489.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 DE JULIO próximo y DIEZ horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 DE SEPTIEMBRE próximo y DIEZ horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia Mercado, Calle César Augusto nº 94 de Zaragoza, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Número Siete.—Vivienda o piso segundo tipo B) con una superficie útil de 107,22 m2. y construida de 134,61 m2. Cuota: 2,30 enteros por ciento. Forma parte del edificio sito en Logroño C/ Marqués de Murrieta nº 82 con frente también a la C/ San Lázaro.

Inscrita al tomo 1765, libro 799, folio 104, finca 49970, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad número uno de Logroño. Valorado en 4.489.000 pesetas.

Dado en ZARAGOZA, a veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y tres.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION PUBLICAS**

*Adjudicación de la contratación de: "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO". Expediente 09-5-2.1-001/93*

IV.A.284

El Consejero de Obras Publicas y Urbanismo, con fecha 23 de abril de 1.993, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la Empresa: LIMPIEZAS HERMI, S.A. (MIGUEL ANGEL ALVERO RUIZ), por el importe total de: Cinco millones noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas (5.098.640.-Ptas), correspondiente a seiscientos treinta y siete mil trescientas treinta pesetas (637.330.-Ptas) mensuales, por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 3 de mayo de 1993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE**

*Concurso para la explotación del bar de las piscinas*

IV.A.297

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de fecha 30 de abril de 1993 el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante concurso, de la explotación del bar de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca, con carácter de urgencia, el concurso para llevar a cabo dicha contratación, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego que se expone.

**Objeto:** La concesión de la explotación del bar de las piscinas municipales.

**Precio:** 1.100.000 pesetas, al alza.

**Duración del contrato:** Hasta el 30 de Abril de 1994, prorrogable hasta el 30 de Abril de 1995 a voluntad de las partes.

**Garantías:** La fianza provisional se fija en 10.000 pesetas, y la definitiva en 100.000 pesetas.

**Proposiciones:** Se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil a esta publicación.

**Apertura de plicas:** Se verificará en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

**Modelo de proposición:** D. ...., de estado ...., profesión ...., domiciliado en ...., provisto del D.N.I. nº ...., en nombre propio (o en representación de ...., como acredita por ...).

1º.— Solicita su admisión en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Alberite para contratar la concesión de la explotación del bar de las piscinas municipales.

2º.— Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales u otra disposición aplicable.

3º.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza establecida, y cuantos otros se indican en el Pliego de Condiciones.

4º.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, aceptando plenamente el Pliego de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma).

Alberite, a 3 de Mayo de 1993.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Devolución de fianza*

IV.A.286

Cumplidas las condiciones de la cláusula 8ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió para la contratación por el procedimiento de subasta, de la enajenación de un inmueble de carácter patrimonial, adjudicado por el Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 28 de mayo de 1992 a D. Florencio Pablo Catalán Díaz, en representación de la mercantil Area de Servicio Calahorra S.L., solicitada por el adjudicatario la devolución de la garantía definitiva de doscientas noventa y dos mil pesetas (292.000.- pts.), que tienen constituida en la Caja de esta Corporación. Esta solicitud se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 26 de abril de 1993.— La Alcaldesa.